



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2019
SDM-SC- 273807

Señor(a):
ALEXANDRA MEJIA SANTOS
Carrera 2 este No. 19-88 Interior 4 Conjunto Residencial Portal del Ciprés
Tel.(s): 3152350757
Chia-Cundinamarca
Ciudad

REF: RTA- SDM-312808/2019

Respetado(a) Señor(a) **ALEXANDRA**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s). **11001000000023178112** de fecha 02/08/2019, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-263656/2019** por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-225680/2019** de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Se le informa nuevamente que, el comparendo fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT.

para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CRA 54 D No. 189-59 BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION INCOMPLETA FALTA TORRE Y APTO**, techo que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ALEXANDRA MEJIA SANTOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52007799
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación :

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad:	06/06/2013		
Dirección:	CPA 54D N 109-59	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	AMEJIASANTOS@HOTMAIL.COM
Teléfono:	9747031	Teléfono móvil:	3152350757

3 No. 37 -35
1649400
.movilidadbogota.gov.co
Línea 195

PAD1-PR01-MDD1 V.2.0

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVIMIENTO

[illegible]

Sin embargo, en caso de presentar inconformidad con la dirección a la cual fue enviado el comparendo, deberá dirigir dicha inconformidad directamente al RUNT.

es necesario aclararle en cuanto a su solicitud de Silencio Administrativo Positivo, señalar que según lo dispuesto en el artículo 84 de la ley 1437 de 2011 el **silencio administrativo positivo** procede *"Solamente en los casos expresamente previstos en disposiciones legales especiales..."* no siendo este su caso, puesto que el derecho de petición, al ser regulado por la ley 1755 de 2015, no se encuentra previsto para la aplicación de dicho silencio.

ARTÍCULO 84. SILENCIO POSITIVO. "Sóloamente en los casos expresamente previstos en disposiciones legales especiales, el silencio de la administración equivale a decisión positiva. Las térrminas para que se entienda producida la decisión positiva presunta comienzan a conterse e partir del día en que se presentó la petición o recurso. El ecto positivo presunto podrá ser objeto de revocacón directa en los térrminos de este Código"

Además, le informo que frente a su derecho de petición impetrado el 09 de octubre de 2019, usted recibió respuesta de fondo por parte de la de la Autoridad de Tránsito de la Subdirección de Contravenciones, respuesta dada el 17 de octubre de 2019 enviada a la dirección aportada por usted en el derecho de petición, indicando la Carrera 2 este No. 19-88 Casa 4 Conjunto Residencial Portal del Ciprés Chía-Cundinamarca y dicha respuesta fue enviada el 29 de octubre del 2019, y su domicilio se encontró CERRADO-SOLO HAY CITOFONO. Anexo guía.

Por lo anteriormente expuesto, la Administración ha dado respuesta a su derecho de petición dentro de los términos establecidos en la Ley.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA

Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyecto: JUDIC. Buitrago A. ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
Anexo quito

PAD1-PR01-M001 V 2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**¡GOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2019
SDM-SC- 273807

Señor(a):
ALEXANDRA MEJIA SANTOS
Carrera 2 este No. 19-88 Interior 4 Conjunto Residencial Portal del Cipres
Tel.(s): 3152350757
Chía-Cundinamarca
Ciudad

REF: RTA-SDM-312908/2019

Respetado(a) Señor(a) **ALEXANDRA**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s) **1160100000023170112** de fecha 02/08/2019, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-263656/2019** por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-225680/2019** de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

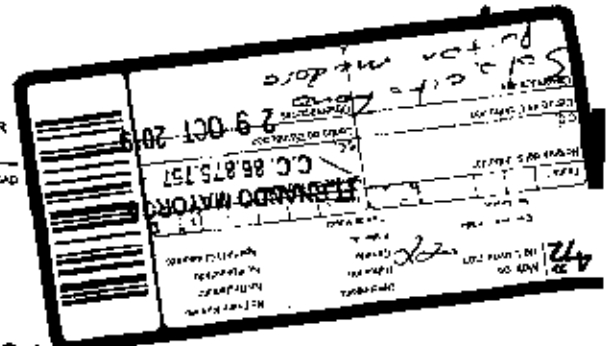
Se le informa nuevamente que, el comparendo fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CRA 54 D No. 169-59 BOGOTÁ D.C.**; Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCIÓN INCOMPLETA FALTA TORRE Y APTO.**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ALEXANDRA MEJIA SANTOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52007799
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad:	06/06/2013		
Dirección:	CRA 540 N 189-59	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	AMEJIASANTOS@HOTVA -COV
Teléfono:	6747031	Teléfono móvil:	3152350757



Bogotá D.C., 17 de octubre de 2019
SDM-SC- 225680

Señor(a).
ALEXANDRA MEJIA SANTOS
Carrera 2 este No. 19-88 Casa 4 Conjunto Residencial Portal del Ciprés
Tel.(s) 3152359757
Chia-Cundinamarca

REF: RTA-SDM-263658/2019

Respetado(a) Señor(a) **ALEXANDRA**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. **11001000000023178112** de fecha **02/08/2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones". Este fue remitido a la dirección que se encontraba repartada en el RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CRA 54 D No. 189-59 BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION INCOMPLETA FALTA TORRE Y APTO**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ALEXANDRA MEJIA SANTOS
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 90707799
ESTADÍSTICA DE LA PERSONA: ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha de radicación: 05/05/2019
Dirección: CRA 54 D No. 189-59 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: alexmejiasantos@hotmail.com
Teléfono: 3152359757 Teléfono móvil: 3152359757

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900000001

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900000001

1004 850

1111 587

RA19585834C8

29 OCT 2019

Evolutiones

Soledad

1004 850

1111 587

RA19585834C8

29 OCT 2019

Evolutiones

Soledad

1004 850

1111 587

RA19585834C8

29 OCT 2019

Evolutiones

Soledad

[illegible]

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16678

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N° / PETICIONARIO	SDM-312908/ ALEXANDRA MEJOA SANTOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-273807 d el 18 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-312908.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)